

Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

REF. PERTENENCIA RAD. 2023-0073 -00

DTE: ARCENIO GOMEZ DEAZA

DDO: CRISTO MORA MALAGON Y OTROS

Se encuentra al despacho el presente proceso, informando que el Curador Designado LUZ ANGELA BARRERO GARZON, no dio respuesta al requerimiento ordenado en auto anterior.

Por lo anterior, se procederá a su relevo y se designara al **Dr. Reinel Rojas Bernal**, quien es litigante en el Circuito de Chocontá. Se le concederá un término de cinco días para que presente la aceptación al cargo y se ordenara a secretaria remitirle la respectiva comunicación oportunamente al correo electrónico reinelrojasb@hotmail.com

En consecuencia., el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de Curador ad-litem a la Dra. LUZ ANGELA BARRERO GORZON, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: DESIGNAR como Curador ad-litem de las personas emplazadas al **Dr. .REINEL ROJAS BERNAL.** Comuníquesele por secretaria al correo electrónico ya mencionado en la parte motiva, y de la manera más expedita, indicándole que cuenta con cinco días, a partir la recepción de la comunicación, para efectos de su aceptación, la cual es forzosa.

NOTIFIQUESE EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **863c5d5eedc95c64a129711a99009575faaf9dede5e3907e1fc4a82389aeb84c**Documento generado en 15/02/2024 10:37:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica